

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 130

VIERNES 1 JUNIO DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Sección cuarta Negociado de Gobernación

Núm. 1.646

Nota de los precios medios señalados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial en su sesión celebrada el día 23 del mes actual, de acuerdo con el señor Representante del Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, según previene la O. C. de 17 de Noviembre de 1933 que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, durante el pasado mes de Abril.

	Plas.
Ración de pan de 70 decágramos	1'27
Id. de cebada de 4 kilogramos	2'71
Id. de paja de 6 kilogramos	1'17
Kilogramo de carbón	0'71
Id. de leña	0'23
Litro de aceite	4'21
Id. de petróleo	1'66

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 26 de Mayo de 1945.—El Presidente, Enrique Salinas.

Recaudación de Contribuciones del Estado, de Priego de Córdoba

Cédula de adjudicación de fincas a la Hacienda

Núm. 1.606

Zona de Priego de Córdoba.—Pueblo de Priego de Córdoba.—Años de 1936 a 1944.—Expediente número 347.—Débitos por Contribución Rústica y Agropecuaria. Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de esta localidad se ha dictado con fecha 20 de Septiembre del pasado año la siguiente:

tado con fecha 20 de Septiembre del pasado año la siguiente:

Providencia.—No habiéndose presentado postores en las dos subastas celebradas, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 las fincas a que dicha subasta se refiere y que constan en este expediente, embargadas a los deudores que el mismo expresa, por el concepto de Contribución Rústica y Agropecuaria.

FINCA QUE SE ADJUDICA

Una suerte de tierra olivar, de 3.ª al sitio de Botijosa, de este término, de cabida 45 áreas y 09 centiáreas, que linda al Norte, Camino de Luque; Este, Sur y Oeste, Gregorio Pérez Jurado.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico a V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 125 del citado Estatuto, en relación con el 151 y 154 del mismo Cuerpo Legal.

Priego de Córdoba a 19 de Mayo de 1945.—El Agente, Firma ilegible. Sr. D. Antonio Ortega Osuna.

Núm. 1.607

Zona de Priego de Córdoba.—Pueblo de Priego de Córdoba.—Años de 1936 a 1944.—Expediente número 344.—Débitos por Contribución Rústica y Agropecuaria.

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de esta localidad se ha dictado con fecha 20 de Septiembre del pasado año la siguiente:

Providencia. No habiéndose presentado postores en las dos subastas celebradas, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 las fincas a que dicha subasta

se refiere y que constan en este expediente, embargadas a los deudores que el mismo expresa, por el concepto de Contribución Rústica y Agropecuaria.

FINCA QUE SE ADJUDICA

Una suerte de tierra olivar de 4.ª, al sitio de El Viso, de este término municipal, de cabida 1 hectárea, 57 áreas y 87 centiáreas, que linda al Norte, Antonio Escobar; Este, Antonio Ortiz; Sur, Herederos de Rogelio Serrano, y Oeste, Francisco Pavón y Crispín Povedano.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico a V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 125 del citado Estatuto en relación con el 151 y 154 del mismo Cuerpo Legal.

Priego de Córdoba a 19 de Mayo de 1945.—El Agente, Firma ilegible. Sra. D.ª Marcela Ortega.

Núm. 1.608

Zona de Priego de Córdoba.—Pueblo de Priego de Córdoba.—Años de 1936 a 1944.—Expediente número 352.—Débitos por Contribución Rústica y Agropecuaria.

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de esta localidad se ha dictado con fecha 21 de Septiembre del pasado año la siguiente:

Providencia.—No habiéndose presentado postores en las dos subastas celebradas, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 las fincas a que dicha subasta se refiere y que constan en este expediente, embargadas a los deudores que el mismo expresa, por el concepto de Contribución Rústica y Agropecuaria.

FINCA QUE SE ADJUDICA

Una suerte de tierra olivar de 1.ª, al sitio Campos Nubes, de este término, de cabida 90 áreas y 18 centiáreas, que linda al Norte, Alfonso Pérez y Francisco Nieto Mérida; al Este, Francisco Cañete Gómez; Sur, Antonio Escobar y otro y Oeste, Manuel Nieto y otro.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico a V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 125 del citado Estatuto, en relación con el 151 y 154 del mismo Cuerpo Legal.

Priego de Córdoba a 19 de Mayo de 1945.—El Agente, Firma ilegible. Sr. D. Francisco Ortiz.

Sanatorio Antituberculoso

Núm. 1.644

Don Manuel Quero Morente, Juez Instructor del expediente administrativo que por orden del Patronato Nacional Antituberculoso se sigue a don Jesús Alonso Gangutia.

Por el presente se pone en conocimiento de cuantas personas hayan efectuado suministros de cualquier clase hasta el día veinte y ocho de Febrero del año actual al Sanatorio Antituberculoso Nuestra Señora del Carmen de esta capital y cuyas facturas se encuentren aún pendientes de pago, que deberán personarse en este Juzgado, sito en el mencionado Establecimiento, en el plazo de tres días hábiles, a partir del de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de cinco a siete de la tarde, con objeto de que quede recogida por este Juzgado la reclamación que a su derecho convenga.

Córdoba veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Manuel Quero.—El Secretario, Leopoldo Ruiz.

Parque de Intendencia de Sevilla

Núm. 1.641

Hasta el día dos de Junio próximo, se admiten en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, ofertas de venta de legumbres secas procedentes de sobrantes de cupos forzosos y de judías declaradas libres.

En las proposiciones que se formulen se harán constar cantidad del artículo que se ofrece, plazo de entrega y precio sobre almacenes de Intendencia.

Sevilla veinte y tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Jefe del Detall, Luis de Santiago. — V.º B.º: El Director, P. A. Miguel Gurria y Saiz. — Rubricados.

Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 1.617

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el cuarto período trimestral del pasado año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 3

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para adoptar acuerdos.

Sesión del día 5, supletoria del 3

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Aprobar igualmente la distribución de fondos formada por Intervención, para satisfacer las atenciones del presente mes y anteriores.

Prestar aprobación al estado de recaudación del arbitrio sobre productos de la tierra (cuotas concertadas) primer semestre, disponiendo que las relaciones de descubiertos pasen a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Con vista de una propuesta presentada por el señor Secretario de la Corporación, sobre corrida de escalas, se acuerda:

a) Dar cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de Junio último a excepción hecha de lo referente a convocatoria de oposición o concurso de las plazas que resulten vacantes con motivo de la corrida de escalas por prohibirlo la Orden de 27 de Septiembre de 1944, y

b) Designar un Jurado Calificador de aptitud, compuesto por don Carlos Navarro Villa-Zevallos, como Presidente y como Vocales, don Angel Gómez Salas, don Francisco Consuegra Cuevas, don Manuel Moreno López y don Victoriano Peña Navarro; que deberá constituirse seguidamente y señalar la fecha de la

celebración, dando cuenta del resultado de las mismas, al Ayuntamiento Pleno, para su resolución definitiva.

Sesión ordinaria del día 10

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Prestar aprobación y que se dé el trámite prevenido al expediente de reconocimiento de créditos, formado por Intervención para atender a los gastos procedentes de consignaciones rebasadas en presupuestos anteriores y devoluciones de cantidades ingresadas.

Que a la confección del próximo presupuesto de 1945 se consigne cantidad correspondiente al aumento gradual de sueldo que por tercer quinquenio le corresponde percibir al Guardia Municipal, Manuel Marián Parra.

Conceder a Manuel Gómez Castilla, un anticipo de dos mensualidades de su haber para reintegrarlo en la forma que determina el R. D. Ley de 16 de Diciembre de 1929.

Conceder a la vecina pobre Enriqueta García Flores, un socorro de cien pesetas para que pueda trasladarse a Marmolejo para hacer uso de sus aguas minero-medicinales.

Que los becarios de este Excelentísimo Ayuntamiento, que cursan sus estudios en la Academia de San Francisco Solano, continúen en el presente curso.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para adoptar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 19
(Supletoria de la del 17)

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Conceder en arriendo con el carácter de fijos, puestos del Mercado de Abastos a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Quedar enterados de un oficio del Jefe del Negociado de Estadística, en que se comunica que se ha incorporado nuevamente a su cargo el Auxiliar Administrativo, Antonio Torres Barranco; así como que por orden de la Alcaldía ha sido nombrado Auxiliar temporero don Rafael Rivilla Valls. Acceder a lo solicitado por el Auxiliar Administrativo don José Gómez Tamajón, concediéndole tres meses de licencia sin sueldo para atender asuntos particulares, haciendo constar en el expediente personal del interesado, que no le será computado como de servicios el tiempo que disfrute de licencia sin sueldo.

Facultar a la Alcaldía para que eleve a cuatro mil ochocientas pesetas la renta de la casa donde se halla instalada la Oficina de Telégrafos, propiedad de don José J. Ruz Raigón.

en vez de las cinco mil quinientas pedidas por su dueño en instancia presentada.

Facultar igualmente a la Alcaldía para que adquiera material para la techumbre de los barracones instalados en la Plaza de Munda para albergue de necesitados por encontrarse en malas condiciones la existente, así como también para que proceda a la compra de las carreillas metálicas que estime oportunas para el servicio del Maladero.

Interesar del Sr. Conde de la Corlina, comunique por escrito a esta Alcaldía su conformidad a la petición hecha por don Angel Gaya de cerrar el Llanete existente en la puerta de su postigo en la calle Sánchez Molero, toda vez que mencionado señor Conde de la Corlina tiene una puerta de su propiedad que dá a dicho llanete.

Facilitar a la Alcaldía para que ordene la adquisición de mesas y bancos con destino a las escuelas públicas, en la cantidad que permita la consignación presupuestaria.

Sesión ordinaria del día 24

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Con vista de dos mociones de la Intervención Municipal, se acuerda: Con respecto a la primera, que se rectifique el acuerdo de la Comisión de fecha 14 de Marzo último, en el sentido de que el tercer quinquenio que le corresponde percibir a don José Hidalgo e Hidalgo, Médico de Asistencia pública domiciliaria, sea a partir de 1.º de Enero de 1941 y no de 1.º de Enero de 1940, como en el mismo se decía. Con respecto a la segunda moción, quede a estudio lo en ella propuesto sobre reforma de la Ordenanza del arbitrio sobre inquilinatos, para que con mayores elementos de juicio, pueda resolverse lo que en justicia proceda.

Prestar aprobación al expediente de suplementos de créditos, destinados a recrecer consignaciones agotadas o que se supone serán insuficientes para atender en lo que resta de ejercicio a obligaciones presupuestarias.

Desestimar la instancia de don Antonio Cruz Conde, en pretensión de que se anulen unos recibos girados por este Ayuntamiento, por la introducción de cinco bidones de alcohol en esta ciudad en bodegas de su propiedad.

Facultar al señor Secretario de este Ayuntamiento para que de acuerdo con el Secretario de la Junta Local de libertad vigilada, organice lo concerniente a personal y material de dicha Junta, invirtiendo en mencionados gastos la cantidad de 750 pesetas mensuales que serán consignadas en el presupuesto venidero.

Conceder a la Congregación Salesiana en esta ciudad, con carácter gratuito y a perpetuidad el derecho de ocupación de las sepulturas de

segunda clase números 9 y 10, primera cuadro de San Antonio y San Rafael en el Cementerio de San Francisco Solano, para que puedan construir en dicho lugar un panteón familiar con destino a los almoharabes de dicha Congregación.

Prestar aprobación al extracción de acuerdos adoptados por esta Comisión durante el segundo trimestre corriente año.

Aprobar también el estado de recaudación de los diferentes arbitrios municipales, correspondiente al tercer trimestre del corriente año y que las relaciones de descubiertos pasen a la Agencia Ejecutiva para cobro por la vía de apremio, prorrogando el plazo de cobranza del tercer trimestre del arbitrio sobre productos de la tierra (cuotas concertadas) hasta el día 30 del presente mes.

Acceder a lo solicitado por el Sr. de la Hermandad de Labradores consignando en el presupuesto de 1945, la cantidad de dos mil pesetas para ayuda de los gastos que origine el campo de deportes de dicha Hermandad tiene en construcción.

Aprobar lo hecho por la Alcaldía respecto a la compra de terrenos para la construcción de casas con destino a necesitados en la Villa de Santa María.

Sesión ordinaria del día 31

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

No acceder a lo solicitado por el Director de la Emisora Radio Córdoba, para que sea aumentada la consignación que figura en el presupuesto para dicha Emisora por haberle sido aumentada en el anterior.

Conceder al Vigilante de Antaño Rafael Mesa Luque un donativo extraordinario del importe de una mensualidad con motivo de haber contraído matrimonio.

Después del orden del día se acordó conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don José Gamelo Alda y Teresa Luque Sánchez.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 7

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Conceder un anticipo reintegro de dos mensualidades de sueldo al Portero del Maladero Manuel José Corpas Sánchez. Reconocer derecho a percepción de pensiones a don Antonio Castro, Jefe de Vigilantes de Arbitrios, Manuel Ramírez Castro, Administrador del Maladero; a Francisco

rejo, Guardia Municipal y Juan Murillo Poyato, Jefe del Mercado.

Se acordó proponer para presidente de la Delegación Local del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced, para la redención de penas por el trabajo, al vecino de esta ciudad don Manuel *Gómez Salas.

Quedar enterada de una comunicación con la que la Delegación Provincial de Córdoba del Instituto Nacional de Previsión, acompaña 50 pólizas de Seguro Dotal infantil, suscritas por el Ayuntamiento facultando a la Alcaldía para que fije la fecha de distribución entre los niños pobres a que el acuerdo de su creación se refiere.

Con vista de un oficio del Arquitecto don Carlos Saenz Santamaría, se acuerda encargar los trabajos preliminares topográficos para el plano de ensanche de la población al topógrafo don Mariano Liñán Rada.

Que sea tenido en cuenta al confeccionar el próximo presupuesto un oficio del Jefe Local de F. E. T. y de las JONS., en el que interesa el aumento de consignaciones para el Frente de Juventudes y Sección Femenina.

Que quede a estudio una instancia de doña Emilia Moyano Campos en la que como apoderada por las Hermanas de la Compañía de María, pretende se aumente la renta de la casa que el Ayuntamiento ocupa en la calle Pozo Dulce.

Sesión ordinaria del día 14

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Aprobar igualmente la distribución de fondos que presenta la Intervención municipal, para satisfacer atenciones del presente mes y anteriores.

Prestar su aprobación al proyecto de presupuesto ordinario para 1945 disponiendo se eleve al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, para su estudio y resolución definitiva.

Conceder a varios solicitantes, puestos del Mercado de Abastos con el carácter de fijos y por tiempo mínimo de tres meses.

Quedar enterada de los nombramientos efectuados por la Alcaldía de Auxiliares temporeros para cubrir servicios de las oficinas municipales.

Que se consigne en el próximo presupuesto cantidades suficientes para cubrir los gastos de personal y material, necesarios en la Junta Local de libertad vigilada con arreglo a la norma 24 de la Orden del Ministerio de Justicia de 24 de Marzo último.

Con vista de una solicitud del Aparejador municipal interino don Gabriel Morales Consuegra, se acuerda pase a informe de la Intervención municipal para que el Ayuntamiento Pleno la tenga en cuenta a la aprobación del Presupuesto.

Que se proceda a la rectificación del padrón benéfico-sanitario del Municipio, en relación con los nom-

mas dictadas para la implantación del Seguro de Enfermedad.

Que por el señor Alcalde se dirija escrito al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Hidráulicos de Córdoba en solicitud de que por el Estado se concedan a este Ayuntamiento los auxilios necesarios para incrementar el caudal de aguas potables en la localidad.

Después del orden del día y previa declaración de urgencia se acuerda cooperar con la Delegación Sindical Local a los gastos que se originen con motivo del traslado de los productores efegidos en las elecciones sindicales a la capital para entrega de nombramientos.

Sesión ordinaria del día 21

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Se acuerda proceder al ingreso de 15.953'08 pesetas, según oficio liquidación por timbre del Estado y advirtiéndolo a las dependencias municipales la más estricta observancia en materia de dicho impuesto.

Con vista de un oficio del señor Juez de Instrucción de este partido se aprueba la adquisición de bayetas para vestir las mesas del Juzgado por un importe de 509 pesetas.

Prestar aprobación a la liquidación presentada por el Recaudador municipal en relación con la cobranza del tercer trimestre del arbitrio sobre productos de la tierra (cuotas concertadas) disponiendo que la relación de descubiertos que se acompaña pase a la Agencia Ejecutiva para su exacción por la vía de apremio.

Aprobar una certificación del Arquitecto don Angel Marchena Rodríguez correspondiente a las obras de ampliación del Cementerio por un importe total de 17.248'99 pesetas, disponiendo sean libradas al contratista de las mismas.

Declarar de urgencia y facultar a la Alcaldía para la adquisición de uniformes, pellizas y capotes para la Guardia municipal dado lo avanzado de la temporada.

Después del orden del día y previa declaración de urgencia, se acuerda facultar a la Alcaldía tan ampliamente como sea necesario para que continúe las gestiones emprendidas, hasta encontrar la posibilidad de conjurar el grave conflicto que supone la anunciada suspensión del servicio de suministro de fluido eléctrico por la Empresa Industrias, Fuerzas y Riegos del Genil, con motivo de las actuales restricciones.

Sesión ordinaria del día 28

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Quedar enterados, disponiendo se dé cumplimiento a la Circular de la

Dirección General de Administración Local fecha 27 del actual referente a consignación para pago de las atenciones de las Juntas locales de libertad vigilada.

Quedar euterada, disponiendo se tenga presente a la aprobación del presupuesto ordinario la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre consignaciones presupuestarias para el Frente de Juventudes.

Adjudicar definitivamente a don José Baena Leal, el remate de la subasta para el servicio de recogida de basuras, con arreglo al pliego de condiciones y en el precio anual de 21.850 pesetas, requiriéndole para la constitución de la fianza definitiva y el comienzo inmediato al cumplimiento del servicio.

Declarar ruinoso la casa número seis de la calle Beato Juan de Avila de esta ciudad, con vista del expediente contradictorio instruido a instancias de su propietaria doña Josefa Moyano Campos.

Conceder en arrendamiento con el carácter de fijos y por tiempo mínimo de tres meses, puestos del Mercado de Abastos a los solicitantes respectivos.

Denegar la petición de aumento gradual de sueldo por quinquientos solicitada por el Tocólogo de esta Beneficencia municipal don Luis de Bustamante Sánchez, teniendo en cuenta el informe emitido por Intervención con vista de resoluciones de la Superioridad en casos análogos.

Reconocer a la Portera del Grupo Escolar «Miguel de Cervantes» Rosario Luque Jiménez, los quinquenios que le corresponden por servicios prestados a la Corporación.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

Abierta bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda, por ausencia del señor Alcalde Presidente, en asuntos oficiales y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Sesión ordinaria del día 12

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios y suministros efectuados al Municipio.

Que pase al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para que sea tenido en cuenta a la aprobación del presupuesto para el año próximo una comunicación del Secretario General de la Jefatura provincial de Defensa Pasiva, en pretensión de que se consignent cantidades en el presupuesto próximo para las atenciones de dicha Junta Local.

Proponer a don Marcelo Raya Córdoba, para que sea nombrado por la Jefatura provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, vigilante de las obras que por dicha entidad se realizan en esta población.

Aprobar la suscripción al anuario oficial del Ministerio de Hacienda y a la publicación de la revista GUIA del SEU. importante 250 pesetas.

Facultad a la Alcaldía para que acompañada del personal técnico en la materia que estime necesario concurre a las reuniones de Alcaldes para solicitar del Gobierno la revalorización del aceite de oliva.

Quedar enterada de haber sido declarado caducado por el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo el recurso que interpuso la Maitrona Municipal doña María Palma Illanes, contra acuerdo de destitución adoptado por este Ayuntamiento con fecha 30 de Noviembre de 1933.

Que pase al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la resolución que proceda la solicitud presentada por los farmacéuticos municipales don Luis Cabello Alba y don Félix Asencio Navarrete en pretensión de que le sean elevados sus haberes.

Prestar aprobación al proyecto y presupuesto presentado por el Aparejador municipal para las obras de reposición de solerías del Salón de sesiones, facultando a la Alcaldía para que disponga la ejecución de las mismas.

Quedar enterada del nombramiento de Auxiliar temporero, hecho por la Alcaldía a favor de Francisco Pacheco Luque.

Quedar enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla y teniendo en cuenta que en el mes de Agosto del presente año se concedieron cien pesetas con destino al fondo de protección escolar universitaria, no acceder a la nueva petición.

Después del orden del día y previa declaración de urgencia por su carácter se adopto el acuerdo de facultar al Representante Apoderado del Ayuntamiento en la Capital don Antonio Ariza Salas, para que perciba de la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, cantidades que por participaciones en las contribuciones corresponden a este Ayuntamiento y que han sido ingresadas en dicha Caja por no haberse cobrado a su debido tiempo.

Sesión del día 19

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, ratificando en sus propios términos el acuerdo adoptado después del orden del día de la misma, relativo a la autorización al Representante del Ayuntamiento en la Capital para la percepción de cantidades correspondientes a este Municipio.

Aprobar diferentes cuentas por suministros y servicios prestados al Municipio.

Aprobar la distribución de fondos que formula la Intervención municipal para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores.

Proponer al Ayuntamiento Pleno

que al aprobarse definitivamente el presupuesto para el año de 1945 y si lo estima procedente, eleve a la suma de tres mil seiscientas pesetas anuales la gratificación al Portero Mayor-domo para los servicios de aseo y limpieza de las Casas Consistoriales.

Conceder un anticipo de dos mensualidades de su haber en concepto de reintegrable, al Guarda Jardinero del Paseo de Cervantes Francisco López Delgado.

Con vista de una solicitud del Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos la Comisión acuerda pase a la Junta Local de 1.^a Enseñanza para la adopción de los acuerdos que procedan y la instrucción del oportuno expediente, para en su día solicitar del Estado los auxilios necesarios para la construcción de locales escuelas para la población rural.

Aprobar una certificación del Arquitecto don Angel Marchena Rodríguez de obra ejecutada en la ampliación del Cementerio por un importe de pesetas 4.934-46 disponiendo se libre al contratista referido importe.

Fueron cedidos en arrendamiento con el carácter de fijos y por tiempo mínimo de tres meses, varios puestos del Mercado de Abastos a los respectivos solicitantes.

Sesión ordinaria del día 26

No pudo celebrarse por falta de número de señores Tenientes de Alcalde para adoptar acuerdos, citándose para la supletoria del día 28.

Sesión ordinaria del día 28
(Supletoria de la del día 26)

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por suministros y servicios prestados al Municipio.

En cumplimiento a la Circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 9 del mes actual, informar con arreglo al dictamen de Secretaría, en el sentido de que a este Municipio corresponde la implantación de un Juzgado Municipal conforme a la Base 1.^a de la Ley sobre reforma de la Justicia Municipal de 19 de Julio de 1944 y el artículo 1.^o del Decreto de 8 de Noviembre próximo pasado.

Con vista de un oficio del Aparejador Municipal, se acuerda proceda el mismo a un detenido estudio del estado de la techumbre del Salón de Sesiones y que formule presupuesto y proyecto para colocar la misma en las debidas condiciones de seguridad.

Con vista de un oficio del Administrador del Matadero, se acuerda que por el Aparejador Municipal se formule proyecto y presupuesto de las obras necesarias de dicha dependencia, así como facultar a la Alcaldía para que practique las necesarias gestiones para la adquisición de carbón mineral para alimentar la caldera del dicho Matadero.

Denegar una petición formulada por Juan Verdejo Perea para ser empleado en el servicio de Municipio.

Dictaminar favorablemente y dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación si lo estima procedente, el proyecto formulado por el Aparejador Municipal para la urbanización de la Vereda de Santa María.

Aprobar el extracto de acuerdos de los adoptados por esta Comisión durante el tercer trimestre del año en curso.

Después del orden del día y previa declaración de urgencia se acuerda designar Juez Instructor para la formación del oportuno expediente por faltas en el servicio a los Guardias municipales Francisco Méndez Gómez y Francisco Díaz Parejo, al primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda, prestanda su aprobación al mismo tiempo a la suspensión de empleo y sueldo dictada por la Alcaldía contra citados guardias.

Montilla 23 de Marzo de 1945. — El Secretario del Ayuntamiento, Francisco Consuegra.

Diligencia. — La extendiendo para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Permanente en la sesión celebrada el día 8 de Mayo de 1945.

Montilla a 21 de Mayo de 1945. — El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, Francisco Consuegra.

CORDOBA

Núm. 1.671

Negociado de Hacienda

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día veinte y tres del actual, el proyecto de Presupuesto extraordinario para la ejecución de obras y realización de servicios, que asciende, tanto en Gastos como en Ingresos a la cantidad de CUARENTA Y UN MILLONES CUAROCIENTA SESENTA Y TRES MIL DOCE PESETAS Y OCHENTA Y UN CENTIMOS, queda expuesto al público, con los documentos prevenidos, en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes y entidades interesadas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5.^o del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, con la advertencia de que el expresado término de exposición habrá de empezar a correr y contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba 30 de Mayo de 1945. — El Alcalde, A. Luna.

MONTURQUE

Núm. 1.642

Don Francisco González Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Monturque.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público para oír reclamaciones las alteraciones presentadas al Registro Fiscal de Edificios y Solares para que surtan efectos en el próximo ejercicio de 1946, fijándose un plazo de quince días a contar desde el siguiente de su inserción en el B. O. de la provincia, para las reclamaciones que se puedan presentar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monturque a 25 de Mayo de 1945. — Francisco Gonzalez.

Núm. 1.643

El Alcalde-Presidente de esta Comisión Gestora, hace saber:

Que aprobado en principio por esta Comisión municipal Gestora, en sesión de 25 del actual, un expediente de habilitación y suplemento de crédito confeccionado con cargo a las resultas existentes y sin aplicación del último ejercicio liquidado queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de Oficina por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Monturque a 26 de Mayo de 1945. — El Alcalde, Francisco González.

BELALCAZAR

Núm. 1.645

El Alcalde de esta villa de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento, en el día 26 de los corrientes, fué aprobada en principio una propuesta de habilitación y suplementos de crédito, en el presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, a cubrir con el sobrante sin aplicación que constituye el superávit con que se liquidó el presupuesto del anterior ejercicio de 1944, propuesta que queda expuesta al público en la oficina de la Intervención Municipal, durante 15 días hábiles, conforme determina el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, para que quienes lo deseen puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Belalcázar 28 de Mayo de 1945. — El Alcalde, A. Trucios.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 1.614

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baena y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzga-

do se tramita expediente a instancia de Don Gregorio Sánchez y Sánchez, mayor de edad, viudo, propietario y de esta vecindad, para adjudicar el dominio que asegura sobre la siguiente,

FINCA

Casa en la calle Amador de los Ríos de la ciudad de Baena, matriculada con el número ochenta y dos, mide una superficie de trescientos treinta metros, cuarenta y cinco metros cuadrados y linda por la derecha entrando con otra de don Francisco Henares, hoy de don Carmen Henares Priego, por la izquierda otra de Antonio Alcaraz, de los herederos de Rafael Alcaraz, y por la espalda con la casa de don Agundo, a la que tiene puerta falsa corrales de don Eduardo Aranda Fernández. Le corresponde por haberla adquirido en pública subasta celebrada ante el Juez Municipal de esta ciudad, el treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, por el Agente Ejecutivo auxiliar, como consecuencia del expediente de apremio tramitado contra don Eduardo Rosales Parraverde por débitos de contribución territorial a la Hacienda Pública, según escritura presentada que se otorgó el veintifres de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ante el Notario de esta ciudad don José Parra Illades, cuyo título no es inscribible.

Y en su consecuencia, a los efectos del artículo 400 de la Ley Hipotecaria se hace público por medio del presente para que las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del inmueble de que se trata, se personen en dicho expediente en término de CIENTO OCHENTA DIAS, siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia alegando y haciendo valer su derecho, previniéndoles que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se cita por medio del presente a don Francisco doña Juana, doña Paz, don Eduardo doña Luisa, doña Carmen, doña Concepción, doña Pilar y don Benito Rosales Cañete, hijos y coherederos de don Eduardo Rosales Cañete, propietarios del dicho don Eduardo Rosales Parraverde anterior propietario de la finca y cuyo actual dominio se desconoce, para que dentro del mismo término de CIENTO OCHENTA DIAS, puedan presentando en el expediente alegando cuanto a su derecho estime oportuno, previniéndole que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Se advierte que esta es la segunda inserción.

Baena a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario, José Rabadán.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA